



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por vecinos del barrio Ayuda Mutua de nuestra ciudad Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos advierten la falta de iluminación en todas las calles del barrio

Que, esta situación se presenta puntualmente en calle García de Cossio entre Avenida Chacabuco y Pueyrredón.

Que, la falta de iluminación favorece aún más los casos de inseguridad, generados cotidianamente.

Que, resulta de vital importancia atender las requisitorias planteadas por los vecinos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

SOLICITA AL DEM proceda a la reposición de alumbrado público en calle García de Cossio

entre Avenida Chacabuco y Pueyrredón.

ARTÍCULO 1°: SOLICITA AL DEM proceda a la reposición de alumbrado público en calle García de Cossio entre Avenida Chacabuco y Pueyrredón.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**